

## Ley N.º 4100

**Confiriendo un premio de honor a la Reverenda Madre Elena Chávez Delgado, por sus servicios en el magisterio, en la ciudad de Arequipa.**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto: el Congreso Nacional ha dado la ley siguiente:

*El Congreso de la República Peruana.*

Considerando:

Que son notorios los eminentes servicios que la Reverenda Madre Elena Chávez Delgado, fundadora de la Congregación de Nuestra Señora del Rosario y Directora del Colegio de este nombre en Arequipa, viene prestando a la educación nacional por más de cincuenta años, durante los cuales se ha consagrado a la enseñanza de niñas y al establecimiento de planteles de instrucción en armonía con los adelantos de la pedagogía moderna; y

Que es deber del Estado premiar los méritos de la expresada Reverenda Madre, con ocasión de sus bodas de oro en el magisterio nacional;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Confírase un premio de honor a la Reverenda Madre Elena Chávez Delgado, declarando que merece bien de la Patria.

Artículo 2.º—El día seis de mayo próximo entrante, fecha en que se celebrarán las bodas de oro en el magisterio nacional de la expresada Reverenda Madre, en actuación pública y en el Colegio del Rosario de Arequipa, el Prefecto le entregará un diploma *ad hoc*, en el que conste el galardón que se le otorga, con la inserción en el, del texto de la presente ley

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos veinte.

ENRIQUE C. BASADRE.—Segundo Vice-Presidente del Senado.

J. M. RODRÍGUEZ.—Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

*Juan Antonio Portella.*—Secretario del Senado.

*E. Pró y Mariátegui.*—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos veinte.

A. B. LEGUIA.

*A. Salomón.*